

RESOLUCIÓN CS Nº 238/03

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 02 SET 2003

Expedientes Nros. 19.128/03, 19.130/03 y 19.131/03.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales docentes de SEDE REGIONAL ORÁN solicitan ayuda económica para solventar parcialmente gastos que demanden la realización de actividades de capacitación y posgrado, y

CONSIDERANDO:

Que las actividades a realizar por los peticionarios se encuadran en la Resolución CS N° 229/91 y modificatoria, que reglamentan la asignación del Fondo de Capacitación Docente.

Que el CONSEJO ASESOR de la mencionada Sede analizó los pedidos formulados y acordó solicitar al CONSEJO SUPERIOR la asignación de fondos a favor de cada uno de los profesionales.

Que la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo ha emitido su opinión mediante Despachos Nros. 054/03, 055/03 y 056/03,

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en Cuarto Intermedio de su 12º Sesión Ordinaria del 28 de agosto de 2003) RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar a los docentes de SEDE REGIONAL ORÁN que se detallan a continuación, las sumas que en cada caso se consignan, para solventar parcialmente gastos que demanden la realización de actividades de capacitación y posgrado, con cargo al Fondo de Capacitación Docente de dicha Sede para el corriente ejercicio:

DOCENTE	CATEGORÍA	IMPORTE
Fortunato P. WAYLLACE	P.ADJ.SE	240,00
Víctor H. AYALA	P.ADJ.EX	470,00
Elena E. CHOROLQUE	P.ADJ.EX	1.130,00

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los docentes mencionados deberán presentar ante la dependencia respectiva de esta Universidad, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma asignada en cada caso.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Sede Regional Orán, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad y docentes mencionados. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos.-

U.N.Sa.

Prof. Juan Antonio Barbosa Secretario Gaselo Superior RECTOR OMAR VIERA